

**122J/CONVALIDACIÓN 6º CONCURSO FOTOGRAFÍA "LO QUE LA VERDAD ESCONDE"**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2018 por la que se aprueba la realización del 6º concurso de fotografía "Lo que la ciudad esconde"
2. En la citada resolución se resolvió aprobar las bases y la convocatoria pública de las bases, dando traslado a la base nacional de subvenciones para la publicación en el BOR. Por error no se enviaron las citadas bases y convocatoria a publicar al B.O.R. Aunque sí se dio traslado de la misma a través de la página web de Juventud y las distintas redes sociales, participando en el concurso un número similar al de ediciones anteriores.
3. La Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018 por la que se concedían los premios del concurso de fotografía "Lo que la ciudad esconde"
4. El acta del jurado del citado concurso.
5. El artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El informe de fiscalización de fecha 13 de noviembre de 2018
7. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

RESUELVE:

**PRIMERO:** Convalidar las actuaciones referenciadas en los expositivos 2 y 3 de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 11721/2018 por la que se concedían los premios del concurso de Fotografía "Lo que la ciudad esconde".

**TERCERO:** Conceder los siguientes premios de conformidad al acta del jurado:

En la Categoría de 16 a 20 años:

- **1er premio de 200 €, diploma y fotografía impresa:** "Centro Cultura Rioja". María Sabanza Gil con DNI: 16617246 E.
- **2º premio de 100 €, diploma y fotografía impresa:** "Rincón Pintoresco". Alicia Graat

Muñoz con DNI: 141558631 T

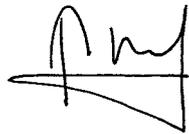
En la Categoría de 21 a 35 años:

- **1er premio de 300 €, diploma y fotografía impresa:** “Under the Bridge”. Javier Palacios  
Martínez con DNI: 16604270 H
- **2º premio de 150 €, diploma y fotografía impresa:** “Geometría Infinita”. Javier Vargas  
Colina con DNI: 16607837 C

**CUARTO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Base Nacional de Subvenciones para su conocimiento y efectos oportunos.

**El Alcalde en funciones**

Pedro Manuel Sáez Rojo



**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta

